

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción de fecha jueves, 6 de abril de 2006 del menor O.C., expediente núm. 29/03/0566/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Francisca Marín Díaz.

Acuerdo de fecha 6 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Marín Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 6 de abril de 2006 del menor M.D.S., expediente núm. 29/05/0382/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas por cese de acogimiento temporal a don Francisco Auger Ruiz Vergara y doña Encarnación Moreno Postigo.

Acuerdo de fecha 6 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Auger Ruiz Vergara y doña Encarnación Moreno Postigo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas por cese de acogimiento temporal de fecha 9 de marzo de 2006 del menor R.A.R.M.V.,

expediente núm. 29/04/0375/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional a doña Carmen Muñoz Armero.

Acuerdo de fecha 6 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Muñoz Armero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar provisional de fecha 16 de marzo de 2006 del menor S.M.J y M.C., expediente núm. 29/05/0392, 0293/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Antonio Cano Belmonte y doña María Isabel Ruiz Moscoso.

Acuerdo de fecha 6 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Antonio Cano Belmonte y doña María Isabel Ruiz Moscoso al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 16 de marzo de 2006 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor C.R. C Y P, expediente núm. 29/05/0357,0358/00.

Málaga, 6 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo a don Carlos González Marfil y doña Eva María Poveda Montero.

Acuerdo de fecha 6 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo a don Carlos González Marfil y doña Eva María Poveda Montero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 6 de abril de 2006 por la que se comunica el trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo, referente al menor G.P., C.M., expediente núm. 29/05/0066/00.

Málaga, 6 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en procedimiento de desamparo núms. 353-2005-21-173 y 180.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núms. 353-2005-21-173 y 180, seguido con respecto al/la menores T.S.M. y MA.M.P., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre, doña Joana Bandeira Merino, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 5 de abril de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-47.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del acogimiento familiar y la adopción, y el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, regulador del acogimiento residencial, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de la menor, don Sebastián Campos Rodríguez, se publica este anuncio, por el que

se notifica Resolución adoptada en el expediente de protección de las menores núm. 352-2004-21-47, relativo a la menor P.C.B., por el que se acuerda:

1. Régimen de relaciones personales de la menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 5 de abril de 2006.- El Presidente, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la localidad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Expediente: Declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Castelar, núm. 22, de 9 a 14 horas.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/107/G.C./CAZ, HU/2006/156/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2006/107/G.C./CAZ, HU/2006/156/G.C./CAZ. Interesados: Don Antonio Alvarez García (29720810-A), don Rafael Vázquez de la Torre (48943523-Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2006/107/G.C./CAZ, HU/2006/156/G.C./CAZ., por la